



300.53
EXP. 004/2014 Permiso

MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

0 4 5 0
AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

11 MAR 2014

Que mediante escrito recibido el día 30 de Enero de 2014, el señor FRANCISCO JOSÉ VEGA ARRAUTH, en su calidad de Representante Legal del Municipio de El Carmen De Bolívar, solicita a esta Corporación Permiso de Ocupación de Cauces comprendido en el proyecto "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR", el cual comprende la instalación de la línea de impulsión y conducción que inicia en el Municipio de Ovejas, Departamento de sucre, atravesando la Estación de Rebombeo, y llegando hasta los tanques de almacenamiento Ubicado en el Barrio el Prado, del Municipio del Carmen De Bolívar, Departamento de Bolívar.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor FRANCISCO JOSÉ VEGA ARRAUTH, en su calidad de Representante Legal del Municipio de El Carmen De Bolívar , encaminada a obtener Permiso de Ocupación de Cauces para el proyecto "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR", el cual inicia en el Municipio de Ovejas, Departamento de sucre, atravesando la Estación de Rebombeo, y llegando hasta los tanques de almacenamiento Ubicado en el Barrio el Prado, del Municipio del Carmen De Bolívar, Departamento de Bolívar.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación



El número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.

0450

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

11 MAR 2014


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado/